

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025**

La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere celebrar contrato de suministro, que tenga por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCIÓN EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E."**.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**, para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 618, fechado el 9 de mayo de 2025.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, *"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E"*, específicamente a lo establecido en el artículo 34, las modalidades de selección del contratista, que *"Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza". (Subrayado para resaltar).*, la E.S.E. Centro además de las modalidades de selección del contratista de Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta y Contratación Directa, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, *"ARTÍCULO 45. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente."*

Atendiendo la SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025, y dentro del plazo establecido en la misma, se recibió la propuesta de la sociedad DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.

En ese contexto, la Subgerente Científico Asistencial de la Red de Salud del Centro E.S.E., procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada.

Documentos allegados para el análisis:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud de Oferta
3. Propuesta presentada

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PERFIL DEL OFERENTE

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025

1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.¹

DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S., es persona jurídica, representada legalmente por la señora **CARMENZA LILIANA PEREZ LOPEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadana No. 24.329.264, persona natural, con capacidad jurídica para contraer obligaciones y contratar con la Red de Salud del Centro E.S.E., en caso de adjudicársele el contrato de suministro a su favor, lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

2. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto a contratar.

De conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, fechado el día 29 de mayo de 2025, se puede evidenciar que:

OFERENTE	DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	Indefinida
CODIGOS CIIU	CIIU 4659 – COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. CIIU 4645 – COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR
OBJETO SOCIAL	La sociedad tendrá por objeto principal o social la adquisición y enajenación, importación y exportación, así como la fabricación de productos farmacéuticos y de consumo y todo acto que se relacione con los siguientes renglones: 1. Medicamentos para uso humano y para uso veterinario. 2. Importación y exportación de materias primas. 3. Instrumental médico y quirúrgico. 4. Elementos y utensilios para clínicas, hospitales y laboratorios clínicos. 5. Cosméticos perfumes y artículos de tocador y en general elementos afines y complementarios dentro de lo expresado en el objeto social.
DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PROPONENTE	La sociedad no se haya incurso en disolución o liquidación.

3. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. ²

De acuerdo con la documentación aportada por **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, se puede evidenciar que la referida entidad no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, situación que afirma el oferente bajo la gravedad de juramento mediante oficio aportado fechado el 27 de Marzo de 2025 y que hace parte del proceso precontractual.

¹ Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024. Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.

² Acuerdo N°. 1.1.022.2021 de julio 26 de 2021. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025

4. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el Representante Legal de **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, que de conformidad a certificación aportada firmada por el representante legal fechado del 29 de mayo de 2025 se puede confirmar la paz y salvo de pago de seguridad social.

VERIFICACION ASPECTOS JURÍDICOS

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.	X	
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.	X	
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).	X	
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)	X	
Certificación (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes o copia de los contratos suscritos con las mismas.	X	
Antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -	X	
Antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica	X	
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal	X	
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica	X	
Pasado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida Correctivas – Representante Legal	X	
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal	X	
Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal	X	
Certificación De Paz Y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales	X	

HABILITANTES TECNICOS

Experiencia

1. Aportar máximo dos (02) certificaciones contractuales expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes, o copia de los contratos suscritos con las mismas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuyo valor sea igual o superior al del presente proceso.

La sociedad **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.** aporta certificación contractual expedida por la Red de Salud del Norte E.S.E.

Requisitos técnicos mínimos

1. Tiempo de entrega de los insumos médicos quirúrgicos.
2. Entregar certificación en la cual conste que los insumos entregados cuentan con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025

La sociedad **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, expide certificación correspondiente con fecha del 29 de mayo de 2025.

OFERTA ECONOMICA PRESENTADA DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.

El precio ofertado por el oferente único **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, es de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00) M/CTE**, tal y como consta en el anexo de formato de cuadro comparativo y propuesta aportada por el oferente, en consecuencia, el valor ofertado, se ajusta a la disponibilidad presupuestal presentado en la INVITACIÓN SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025.

La descripción de ítems ofertados por el oferente se encuentra en la propuesta económica aportada y la misma hace parte integral de la presente evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación de la propuesta, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación.

Criterio de adjudicación	% de calificación
Precio	Se asignará un porcentaje de 30 puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)
Características	Cumple con las características solicitadas = 20%
	No cumple con las características solicitada = 0%
Tiempo de entrega días	Entre 0-2 días =20%
	Entre 3-5 días =15%
	Mayor a 5 días= 10
Tiempo de respuesta devoluciones o reclamaciones	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 4 días= 0%
Tiempo de respuesta a solicitud de insumos requeridos con urgencia	Entre 0-2 días =15%
	Entre 3-5 días =10%
	Mayor a 5 días= 0%

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

La evaluación de los anteriores criterios de calificación de oferta, se anexa al presente documento.

RECOMENDACIÓN

De conformidad al puntaje final obtenido, se puede concluir, que la propuesta presentada por **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, cumplen con los requisitos requeridos por la Red de

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO
CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: IMQ-002-2025**

Salud del Centro E.S.E. en los estudios previos y la solicitud de oferta pública, siendo el valor de las propuesta el ajustado al presupuesto estimado por la Red de Salud del Centro E.S.E., para garantizar la ejecución del servicio requerido.

Se recomienda al Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E., acoger la propuesta presentada por **DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S.**, para suscribir el contrato de suministro objeto del presente proceso de contratación de forma total al oferente de conformidad a las necesidades y valores más ajustados al presupuesto de la institución.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



ZULLY MORENO CERVANTÉS
Subgerente Científico Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

*Elaboro: Daniela Restrepo C. – Profesional Administrativo AGESOC.
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Jefe Oficina Asesora Jurídica.*